



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### Dirección Provincial de Burgos

*Resolución de concesión de la ayuda económica regulada  
en el Programa de Recualificación Profesional*

Por resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Mediante los Reales Decretos-Leyes 10/2011, de 26 de agosto, y 20/2011, de 30 de diciembre, se prorrogaron las ayudas económicas anteriormente señaladas y que fueron desarrollados por resoluciones de 30 de agosto de 2011 y 15 de febrero de 2012 respectivamente, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente por Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de agosto, se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, dictándose, con fecha 30 de agosto de 2012, resolución del Servicio Público de Empleo Estatal en la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de este tipo de ayudas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 184.194,00 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, n.º 3, de las citadas resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 11 de diciembre de 2012.

El Director Provincial,  
José Antonio Bouzón Buezo

\* \* \*

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN  
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012

BENEFICIARIO	IMPORTE
ABU JARAD SOTO, FATIMA	2.715,78
AVELLA MALDONADO, JANETH	2.715,78
BARRUL MENDOZA, SOCORRO	2.715,78
DIEZ TEMIÑO, SALVADOR	2.715,78
DISLA TEJADA, RAMON	2.715,78
ECHEPARE GABARRI, AZUCENA	2.715,78
GADI, MOHAMMED	2.715,78
GAMEZ CASTRO, LAURA	2.715,78
GOSTAVICEANU, ILIE	2.715,78
HERNANDO SIERRA, MARIA DOLORES	2.715,78
JIMENEZ DUVAL, ANTONIO	2.715,78
MARTINEZ PEREZ, FERMIN V.	2.715,78
MENDOZA ESCUDERO, JESUS	2.715,78
MERINO JUEZ, ANDREA SILVANA	2.715,78
AGÜERA POLO, VICENTE	2.396,28
BARCENA DIEZ, OLIVIA	2.396,28
BARRIO RODRIGUEZ, BEATRIZ	2.396,28
BLAGOVESTOVA IBCHEVA, YULIYANA	2.396,28
BLOH, AZIZ	2.396,28
CANTERO CALLE, MARTA	2.396,28
COBO CASCON, JOSE MARIA	2.396,28
CONGOSTO PEREZ, M. PILAR	2.396,28
DE PABLOS TEJADA, TEODORO	2.396,28
DIEZ CARRILLO, JOSE ENRIQUE	2.396,28
DIMOVA BORISOVA, BISTRA	2.396,28
DUMITREL CRACIUN, SILVIU	2.396,28
EL BACHIRI, OMAR	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
EL OUALHANI, ABDELHAMID	2.396,28
ESPINOSA YAGUARI, CRISTOBAL IVAN	2.396,28
ESPIÑO IZQUIERDO, MARGARITA	2.396,28
ESRASI, AHMED	2.396,28
GARCIA HOZ, INMACULADA	2.396,28
HERNANDEZ HERNANDEZ, ELENA	2.396,28
HUERTA RODRIGUEZ, BARBARA ELENA	2.396,28
ISMAILI, RACHID	2.396,28
JIMENEZ BORJA, ELVIRA	2.396,28
LLORENTE CAMARERO, JUAN LUIS	2.396,28
LOPEZ NICOLAS, FRANCISCO	2.396,28
MARTIN GARCIA, MARIA VICTORIA	2.396,28
MARTINEZ RUIZ, MARIA	2.396,28
MECERREYES HERAS, ALVARO	2.396,28
MINCHALA CONDO, MANUEL ANTONIO	2.396,28
MOLINERO MARTINEZ, BLANCA ESTHER	2.396,28
MORENO MORENO, MANUEL	2.396,28
NEBRED A PEREZ, RODRIGO	2.396,28
ORTIZ DE BUSTOS, RODRIGO	2.396,28
ORTIZ PRADOS, JUAN CARLOS	2.396,28
PAIS GUTIERREZ, M.ª BELEN	2.396,28
PALOMARES CARRACEDO, DAVID	2.396,28
PEREDA UTRILLA, MARIA LUJAN	2.396,28
PEREZ OLALLA, BRUNO	2.396,28
PIEDRAHITA RODAS, NATALIA	2.396,28
RAMIREZ LOOR, ERIKA LISSETH	2.396,28
REBOUCAS DA COSTA, GECIANE	2.396,28
RIOS GONZALEZ, SANDRA MILENA	2.396,28
RODRIGUEZ ROMO, INES MARIA	2.396,28
ROJO GONZALEZ, FRANCISCO	2.396,28
RUIZ JUARROS, RAQUEL CAROLINA	2.396,28
RUIZ RUIZ, JOSE IGNACIO	2.396,28
RZEPALA, JACEK BOGDAN	2.396,28
SAN MARTIN CORRAL, MIGUEL ANGEL	2.396,28
SANCHEZ HERNANDEZ, JENIFER	2.396,28
SANTAMARIA ARAUS, LIDIA	2.396,28
SANTAMARIA LOZANO, NATALIA	2.396,28
SASIAIN SAN AGUSTIN, PEDRO	2.396,28
STANKOVA TSVETKOVA, RUMYANA	2.396,28
TRASCASA ANTON, LUIS MANUEL	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
VALDIVIELSO MONJE, MARIA JESUS	2.396,28
VICENTE PEÑA, OLGA	2.396,28
YORDANOV BORISOV, BORISLAV	2.396,28
BALBAS SAIZ, RICARDO	2.396,28
MARINOV MARINOV, VENELIN	2.396,28
PEREZ LOPEZ, TOMAS	2.396,28
SERRA CRENDE, JUAN IGNACIO	2.396,28
SIMBANA TOAPANTA, WILMER GIOVANNY	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 75	TOTAL: 184.194,00